

TABLA DE ANTECEDENTES	
ORDENANZA XV – N° 12	
(Antes Ordenanza 3156/22)	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1	Texto original
Art. 2	Incorporado por refundición del Artículo 1 de la Ordenanza N°3257/23
Arts. 4/5	Incorporado por refundición del Artículo 1/2 de la Ordenanza N°3299/24
Art 6	Incorporado por refundición del Artículo 1/2 de la Ordenanza N°3355/24
Art 7	De forma

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de Técnica Legislativa actual.
- 2- En el artículo 1, se sustituye el verbo “APROBAR” por “Se aprueba”, a fin de guardar observancia con las disposiciones de las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente del modo indicativo. Se suprimen las comillas (“”) que encierran la expresión “Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. Asimismo, se modifica la expresión “que como anexo forma parte de la presente” por “que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza”.
- 3- En el Artículo 2, se sustituye el verbo “APRUBÉSE” por “Se aprueba”, a fin de guardar observancia con las reglas generales de lenguaje y técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo. Asimismo, se suprimen las comillas que encierran a la expresión “Reglamento del Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua”
- 4- En el Artículo 7, que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.